4

Poder

Sepan quantos esta carta de poder
vieren como nos el concejo justicia y regimiento
desta muy noble y muy leal ciudad de Lorca
estando juntos a concejo en la sala del
ayuntamiento segun que lo tenemos de costun-
bre de nos juntar para entender en las cosas
tocantes al servicio del rey nuestro señor y bien de los
vezinos della conviene a saver su md. el l-
ldo don Geronimo de Albendaño alcalde mayor en ella
don Joan Leones Mateos alguacil mayor
don Garcia de Quiñones don Alonso Rodri-
guez Navarro, don Antonio Garcia de Alcaraz
Marin, don Andres Navarro de Guevara
Joan de Carvajal Pelaez Joan Ponce de
Mula, don Diego Garcia de Alcaraz don Diego
Marin de Guevara Pedro Andalez, Luis de
Morote don Joan de Alaviz, Mateo Frz de Al-
caraz don Joan Ruiz Ximenez don Joan
Mateos de Guevara don Fran.co Garcia
de Mula y Alcaraz don Patricio Leones
de Guevara don Joan Osorio Juan Caballero
Palomeque, regidores della y Joan
Ferrand de Baeza Baltazar
y ansi juntos como concejo y ciudad y en
boz y en nombre de la ciudad otorgamos y conocemos
que damos y otorgamos todo nuestro poder cun-
plido libre y bastante segun que nos como
ciudad lo avemos y tenemos y de derecho es ne-
cesario a [illegible] Fernan Desmera y
a la persona o personas que por virtud
deste poder por el fueren sostituidos
y general para todos los pleitos y cau-
sas civiles y criminales movidos
y por mover asi demandando como de-
fendiendo que este concejo y ciudad
tiene y espera aver y tener y mover con-
tra qualesquier concejos y perso-
nas de qualquier estado preee-
minencia calidad o dignidad que sean
o las tales personas contra la ciudad
y a ella de de ellos pueda aparecer y parezca